



**POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER"**

**GRUPO DE CONTRATOS
PN ECSAN SA MC 001 2026**

Página 1 de 11

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de asociación), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa, el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL PROCESO

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

EXPERIENCIA

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el futuro proceso de contratación, deben estar inscritas en el RUP. La experiencia acreditada por el proponente con el RUP será verificada por el comité técnico evaluador. Para demostrar la experiencia del proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes (expedición no mayor de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso), vigente, actualizado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en el que se verificará que se tenga experiencia en la ejecución de contratos similares al presente objeto contractual, con uno (01) o hasta en tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y cuyo objeto principal, alcance o actividades ejecutadas se encuentren relacionadas con el objeto del presente estudio como prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos institucionales, corporativos, académicos, capacitaciones, seminarios, congresos o actividades de bienestar social, laboral o universitario.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP de acuerdo con las normas vigentes y encontrarse clasificados en mínimo siete (07) de los siguientes códigos del clasificador UNSPSC, dentro de los cuales obligatoriamente deben estar los siguientes tres códigos: 90101600, 90111600 y 93141506

CLASIFICADORES DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Contratos en SMMLV (100%) presupuesto
86101700	Servicios de Educación y Capacitación	Formación profesional	Servicios de formación profesional no científica	239.88
86131500	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Bellas Artes	
86131600	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Música y drama	
86132000	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	
86141600	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Organizaciones de estudiantes	
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	
90111500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	
90131500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	
90151500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	

90151700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Parques de diversiones
90151800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
90141600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

Para lo cual el proponente deberá diligenciar el formulario Experiencia del Proponente con la información de los contratos del RUP con los que demostrará la experiencia, así mismo, el oferente deberá anexar soportes del contrato indicado donde se pueda verificar la relación del objeto, alcance o actividades ejecutadas con las del presente proceso.

Evaluación y Verificación.

La experiencia será evaluada bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, verificando que las certificaciones presentadas acrediten la ejecución satisfactoria de proyectos de magnitud y naturaleza similares.

FACTOR DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

En atención a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, así como el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, mediante el cual se modifica el artículo 32 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 1 del Decreto 287 de 2026 el cual modifico el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015, se establecen los criterios diferenciales de experiencia, para el presente proceso, las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas y empresas con personas con discapacidad acreditarán la experiencia con el RUP en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial asignado expresado en salarios mínimos para la época de su celebración (191,9 SMLMV), y podrá expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y demostrarlo hasta en cinco (5) contratos ejecutados.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP de acuerdo con las normas vigentes y encontrarse clasificados en cualquiera de los códigos del clasificador UNSPSC señalados anteriormente.

Proponentes Plurales

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato

como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Proponentes Extranjeros

El Proponente extranjero no obligado para tener RUP debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir en objeto y cuantía conforme a lo descrito para el proveedor nacional. Dichos documentos además deberán cumplir los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente. Así mismo deberá diligenciar el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha del contrato
- Cuantía o valor del contrato
- Dirección y número telefónico del contratante
- Fecha terminación del contrato.

Nota: la certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.

Si la certificación incluye varios contratos, se deben indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.

En el caso de asociaciones, el porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, (si es el caso).

Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero éstas deberán cumplir con algunos de los siguientes aspectos. a) apostillaje o b) consularización y legalización, según corresponda.

No se aceptan auto certificaciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, el objeto a contratar presenta características verificables y

calificables y cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; es así que se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la selección del contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y máximo hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (APLICA PARA LOS TRES GRUPOS):

Los servicios serán solicitados y coordinados por el supervisor del contrato de cada grupo, quien especificará claramente el servicio que se requiere conforme a las características técnicas, lugar para la prestación de este, hora y fecha. Igualmente, la logística necesaria para el desarrollo de las actividades deberá prestarse en forma permanente las veinticuatro (24) horas cuando sea requerido.

FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite de presentación, así como el lugar y forma de presentación de las ofertas deberá ser de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso en la plataforma tecnológica del SECOP II.

Cualquier modificación al plazo para presentación de ofertas será realizada mediante adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor estimado es de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$420.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás erogaciones que cause el contrato, distribuidos así: Grupo 1 hasta por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000,00); Grupo 2 hasta por VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000,00); Grupo 3 hasta por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000,00). La evaluación económica del proceso se realizará por el valor estimado para cada ítem en cantidades unitarias y; el proceso se adjudicará por el valor total asignado y su ejecución será por monto agotable, teniendo en cuenta las necesidades de bienestar social, apoyo psicosocial y bienestar universitario que presenta la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

GRUPO 1 SERVICIOS DE BIENESTAR DEL PERSONAL (PLANA MAYOR)

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	ECSAN	ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA EVENTO CENA DE NAVIDAD	1	\$28.000.000	\$28.000.000
2				SALIDA JORNADA RELAJACIÓN	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
3				SALIDA ENCUENTRO DE PAREJAS	1	\$ 18.510.000	\$ 18.510.000
4				SALIDA A RESTAURANTE	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000

5				SALIDA ACTIVIDAD INFANTIL ECSAN PARQUE TEMATICO	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
6				ACTIVIDAD RECREATIVA – SHOW DE COMIDA	1	\$30.000.000	\$30.000.000
7				ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA EVENTO ANIVERSARIO ECSAN	1	\$ 27.993.709.5	\$ 27.993.709.5
8				ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA EVENTO FIN DE AÑO NOCHE DE LOS MEJORES	1	\$42.000.000	\$42.000.000
9				SALIDA TEMATICA RECREATIVA-PASADÍA	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
10				APOYO LOGÍSTICO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO (REFRIGERIO-LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ANIMACION)	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
11				APOYO LOGÍSTICO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO Y ANIMACION	1	\$ 800.000	\$ 800.000

GRUPO 2 GRUPO 2 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL CONVIVENCIA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	ECSAN	LOGÍSTICA DESARROLLO EVENTO CAMINATA TERAPEUTICA GUIADA EN UN PARQUE NATURAL	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
2	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS			SALIDA ACTIVIDAD TRABAJO EN EQUIPO-ECSAN EN RUEDAS	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000

GRUPO 3. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16	ECSAN	SALIDA RECREATIVA TEMÁTICA -PASADIA	1	\$25.000.000	\$25.000.000
2				SALIDA RECREATIVA ACUATICA -PASADIA	1	\$ 25.050.000	\$25.050.000

3	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS			APOYO LOGÍSTICO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO (REFRIGERIO- LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN)	1	\$19.665.718,50	\$19.665.718,50
4				ACTIVIDAD RECREATIVA – SHOW DE COMIDA	1	\$ 49.300.000	\$49.300.000
5				ACTIVIDAD CULTURAL Y ALMUERZO	1	\$ 45.950.000	\$45.950.000

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones y/o adendas que se realicen.

La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES, el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente aviso de convocatoria:

- Leer cuidadosamente el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que se publique, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten, deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Expedición y publicación Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Manifestación de interés en participar.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Interés en participar.	Los interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar su manifestación de interés dentro del plazo establecido en los pliegos definitivos a través de la plataforma del SECOP II, la manifestación de interés, deberá subirse a través de la plataforma del SECOP II, en el icono habilitado para la manifestación de interés, deben constatar que en el sistema aparezcan los datos que exige el SECOP II, como son nombre o razón social, NIT, Nombre y apellido del representante legal o persona natural, identificación, domicilio, en caso de consorcios o uniones temporales que estén todos los integrantes del consorcio o unión temporal y las identificaciones correspondientes, cumpliendo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, debe aparecer el nombre de la totalidad de los integrantes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, está no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta en caso de resultar favorecido. <u>NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</u> Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.

	En caso que, las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. la manifestación de interés deberá cargarse exclusivamente en el módulo 'Manifestación de interés' del SECOP II. Las cargas realizadas en mensajes, documentos anexos o cualquier otro medio no serán válidas y darán lugar al rechazo de la oferta, conforme al presente Pliego. En caso de realizarse sorteo la persona que no quede favorecida en el mismo, no podrá participar en el proceso de convocatoria.
Publicación listado manifestación de interés	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", publicará el listado de los oferentes que manifestaron interés en participar, con el objeto que los interesados puedan presentar las observaciones correspondientes, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Audiencia pública de sorteo	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma del SECOP II, donde se indicará fecha y hora, a través de medios electrónicos Artículo 10 de la Ley 527 de 1999 y artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, para el ingreso del link, la escuela el día anterior al sorteo a través de mensaje en la plataforma del SECOP II del proceso, indicará el ingreso a la plataforma, con el fin de seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o los representantes de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO". PROCEDIMIENTO DEL SORTEO: En la fecha y hora indicada en el cronograma del SECOP II, del proceso se hará el sorteo para la participación del presente proceso. Al inicio de la Audiencia la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" dará a conocer a los interesados, las

	personas (naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales), que manifestaron su interés en la participación en la presente convocatoria. En presencia del Jefe del Área Logística y Financiera, Jefe del Grupo de Contratos, así como de los demás asistentes a la audiencia, en una bolsa o balotera se insertara el número de balotas o papeletas de acuerdo con el número de personas (naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales) que manifestaron su interés de participación en el proceso dentro del término legal, para que los funcionarios designados extraigan el número con el cual va a participar en el sorteo respectivo cada inscrito, de lo cual se hará una planilla indicando el número que le corresponde, nombre del interesado y firma. El Jefe del Área Logística y Financiera o su delegado o la persona que designen, extraerán la balota o papeleta. Posteriormente se introducirán en presencia de los asistentes, en una bolsa o balotera el número que le correspondió a cada interesado y el Jefe del Área Logística y Financiera o quien él delegue va retirando una a una las balotas hasta conformar el grupo de diez (10) oferentes. Una vez culminado el proceso, el Jefe del Grupo de Contratos o quien presida la audiencia, dará lectura final de los oferentes que podrán participar en el proceso, confrontando en público el nombre y número asignado a cada uno de ellos. Del desarrollo de la audiencia se levantará un acta que será publicada en el Portal Único de Contratación entendiéndose así por comunicada a quienes manifestaron su interés de participar en el proceso. Las personas que no asistan o no se conecten al sorteo, pueden participar en el mismo.
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Presentación de ofertas	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Publicación del informe de evaluación y subsanación	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Adjudicación del contrato.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

Nota 3: en atención al Protocolo de Indisponibilidad SECOP II de código CCE-SEC-GI-14 versión 01 del 25 de enero de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compre Eficiente, ante una posible indisponibilidad del Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II, se establece como mecanismo de comunicación para los interesados, el correo electrónico ecsan.gruco@policia.gov.co, el cual se establece para los diferentes hitos del proceso.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados a través de la página electrónica SECOP II.

El pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Para las condiciones de participación en el presente proceso, así como el cronograma del mismo, los interesados deberán remitirse a lo establecido en el pliego de condiciones.

Se publica el presente aviso, el día 03 JUN 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.


Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francico de Paula Santander"

Elaboró: IT CARLOS ARTURO QUIROGA SUAREZ
REVISÓ: MY. NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS
REVISÓ: MY. JOHN ALEXANDER ARIAS TORO
REVISÓ: MY. DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO
REVISÓ: TC. EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
FECHA DE ELABORACIÓN: MAYO DE 2026
UBICACIÓN D: SELECCIONES ABREVIADAS

FECHA DE ELABORACIÓN: MAYO DE 2026
UBICACIÓN D: SELECCIONES ABREVIADAS

Calle 45 A Sur 50 A - 91 Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA